



DICTAMEN TÉCNICO N° 15 A/2025

“PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA “EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO”

Referencia: Solicitud de Suspensión de Plazos de Ejecución de Cronograma de Obras al Contrato N° 02/2024 - Contratista: Ing. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO. “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA – PLURIANUAL”- Lote N° 3 – Departamentos de: Itapúa; Misiones y Ñeembucú

Fiscal de Obras: Arq. Edelira Galeano Alonzo.

Administrador de Contrato: Arq. Francisco Schroeder

COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA UEPP - MEC	
LPN N° 01/2024 “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL” - ID 444.090 - En el marco del Programa Educativo Primera Infancia “Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional. Alcance Ampliado”.	
CONTRATISTA:	Ing. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
I.D N°	444.090
CONTRATO N°	02/2024
MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (ABIERTO)	Gs. 3.163.962.896
MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO (ABIERTO)	Gs. 2.062.778.641.-
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 de Noviembre de 2024
VIGENCIA DEL CONTRATO	31/12/2025
LOTE N°	3
PLAZO	120 Días Corridos a partir de la emisión de la Orden de Servicio N° 1/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA	10/04/2025
PROYECTO:	PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA “EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO
FISCALIZACIÓN:	COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA – UEPP-MEC.
TOTAL INSTITUCIONES:	12 Instituciones
DEPARTAMENTOS:	Itapúa Misiones Ñeembucú



Francisco Schroeder
Coordinador
CPI-UEPP-MEC

Visión: institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Juan E. O’Leary N° 1.116 casi Jejuí



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de las personas.

VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS		Todas las pólizas se encuentran vigentes
Referencia documental		
Documento	Fecha	Descripción
PBC	-	Pliego de Bases y Condiciones – “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL” - PLURIANUAL”.
AGCO	-	Aspectos Generales para la Contratación de Obras. – Condiciones Contractuales
Contrato N° 02/2024	04-11-2024	Contrato suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la firma unipersonal Ing. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
EXP.UEPP/N° 1.242/2025 Y – EXP. N° 2.003/2025	27/02/2025 26-03-2025	Nota solicitud Suspensión de plazos de Ejecución hasta la Aprobación de la Ampliación de Montos al Contrato. Nota: Solicitud de Ampliación de Montos al Contrato N° 02/2024 – Lote N° 3. y ampliación de plazo de ejecución.

1- Antecedente:

En atención a la solicitud presentada por el Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado, mediante nota de fecha 27 de febrero de 2025 e ingresada bajo el expediente UEPP N° 1242, que hace referencia a la suspensión temporal de las obras correspondientes al contrato N° 02/2024, para la “Construcción de Espacios Educativos de Primera Infancia en Instituciones Educativas de Gestión Oficial “en el marco de la Licitación Pública N° 01/2024 (ID 444.090). Dicha suspensión se debe a la necesidad de incluir una adenda al contrato original, debido al incremento en las cantidades de los rubros requeridos para continuar con la ejecución de la obra.

2 -Base Legal.

- Ley 7021/22 de Suministro Publico
- Decreto N° 9823 “Por el cual se reglamenta la LEY N° 7021”
- Resolución DNCP N° 4401/2023, “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación rigidos por la Ley N° 7021/22 "de Suministro y Contratación es Públicas”.

3- Consideración:

En cumplimiento con las normativas vigentes y en relación con las funciones del administrador del contrato, se presenta el presente dictamen que justifica la solicitud de suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato.

“Resolución DNCP N° 4401/2024. Artículo 69. Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales

Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución”

4-Análisis

El Ministerio de Educación y Ciencias a través de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en el marco de la ejecución del “Programa de expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños/as desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional”, de conformidad a la Resolución N° 422/2024 de fecha 21/10/2024, resolvió adjudicar a la firma unipersonal de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, el Lote 3, para la construcción de espacios educativos de primera infancia



Francisco Schroeder
Coordinador
UEPP - M.E.C.

Visión: institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Juan E. Ortellado, N° 1.116 casi Jejuí



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de las personas.

en instituciones educativas de gestión oficial, suscribiéndose el contrato N° 02/2024, a los 04 días del mes de noviembre de 2024, cuyo alcance comprende las siguientes obras:

N°	Nombre de Institución	Departamento	Distrito	Tipología	Estado de Obras
1	Escuela Básica N° 961 Cnel. José María Argaña	Itapúa	Capitán Meza	Prototipo 1	A finalizar
2	Escuela Básica N° 271 Don Carlos Antonio López	Itapúa	Fram	Prototipo 1	A finalizar
3	Escuela Básica N° 640 San Isidro	Itapúa	Encarnación	Prototipo 2	A finalizar
4	Escuela Básica N° 209 Vice Pte Sánchez	Itapúa	San Cosme y Damían	Prototipo 1	A Iniciar
5	Escuela Básica N° 7.309 Jesús Misericordioso	Itapúa	Cambyretá	Prototipo 2	A finalizar
6	Escuela Básica N° 4.444 Virgen de Caacupé	Itapúa	Bella Vista	Prototipo 1	A finalizar
7	Escuela Básica N° 69 Alicia Gutiérrez de Mora	Misiones	Santiago	Prototipo 1	A finalizar
8	Escuela Básica N° 132 Miguel Arcángel	Misiones	San Miguel	Prototipo 1	A finalizar
9	Escuela Básica N° 70 Luciano Bordón	Misiones	Santa Rosa	Prototipo 1	A Iniciar
10	Escuela Básica N° 1.912 Isaac Ortíz	Ñeembucú	Alberdi	Prototipo 1	A finalizar
11	Escuela Básica N° 301 Mcal. Francisco Solano López	Ñeembucú	Paso de Patria	Prototipo 1	A finalizar
12	Escuela Básica N° 93 Eloy Fariña Núñez	Ñeembucú	Humaitá	Prototipo 2	A finalizar

- **Descripción de los hechos.**

La contratista ha solicitado la suspensión de plazos en la ejecución del cronograma de obras, según la Nota ingresada bajo el Expediente UEPP N° 1.242/2025, de fecha 27 de febrero de 2025. Dicha suspensión se debe a la necesidad de incluir una adenda al contrato original, debido al incremento en las cantidades de los rubros requeridos para continuar con la ejecución de la obra para 7 (siete) instituciones educativas, sin embargo, la fiscalización ha solicitado a la contratista la presentación de la planilla general que incluya la totalidad de las obras correspondientes al lote 3 (tres), con el fin de poder visualizar el monto total y determinar la ampliación de montos necesaria para proceder con el análisis y la posterior suscripción de la adenda correspondiente.

Este requerimiento se realizó inicialmente de forma verbal y luego, el pedido fue reiterado mediante Nota UEPP N° 169/2025, de fecha el 17/03/2025, posteriormente por correo electrónico en fecha 19/03/2025.

Finalmente, las planillas fueron entregadas el 26 de marzo de 2025, según el Expediente N° 2.003/2025, a través del cual se procede a realizar el análisis pertinente para determinar las obras que serán afectadas por la ampliación de montos.

- **Emisión de Orden de Servicio.**

De conformidad con lo establecido en el PBC, las órdenes de inicio serán emitidas de manera simultánea para cada establecimiento escolar.



Visión: institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Juan E. O'Leary N° 1.116 casi Jejuí



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de las personas.

Nombre de Institución	Departamento	Distrito	OS 1/2024		Tipología
			Fecha Inicio	Fecha Finaliz.	
Escuela Básica N° 961 Cnel. José María Argaña	Itapúa	Capitán Meza	12/12/2024	10/4/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 271 Don Carlos Antonio López	Itapúa	Fram	12/12/2024	10/4/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 640 San Isidro	Itapúa	Encarnación	12/12/2024	10/4/2025	Prototipo 2
Escuela Básica N° 209 Vice Pte Sánchez	Itapúa	San Cosme y Damían	12/12/2024	10/4/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 7.309 Jesús Misericordioso	Itapúa	Cambyretá	12/12/2024	10/4/2025	Prototipo 2
Escuela Básica N° 4.444 Virgen de Caacupé	Itapúa	Bella Vista	12/12/2024	10/4/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 69 Alicia Gutiérrez de Mora	Misiones	Santiago	12/12/2024	10/4/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 132 Miguel Arcángel	Misiones	San Miguel	12/12/2024	10/4/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 70 Luciano Bordón	Misiones	Santa Rosa	12/12/2024	10/4/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 1.912 Isaac Ortiz	Ñeembucú	Alberdi	12/12/2024	10/4/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 301 Mcal. Francisco Solano López	Ñeembucú	Paso de Patria	12/12/2024	10/4/2025	Prototipo 1
Escuela Básica N° 93 Eloy Fariña Núñez	Ñeembucú	Humaitá	12/12/2024	10/4/2025	Prototipo 2

• **Estado de Ejecución del Contrato.**

LPN N° 01/2024 -ID N° 444.090 "Construcción de Espacios Educativos de Primera Infancia en Instituciones Educativas de Gestión Oficial" - Plurianual					
LOTE N° 3: Itapúa - Misiones y Ñeembucú - Contrato N° 02/ 2024 - Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado					
RESUMEN POR INSTITUCIÓN DE OBRAS A EJECUTAR					
Grupo 3 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 2.062.778.641 Máximo: 3.163.962.896), Abastecimiento Simultáneo: No					
N°	Código Establec.	Nombre de Institución	Distrito	Obra	Montos de Orden de Servicio 1/2024
1	704002	Escuela Básica N°: 961 Cnel. José María Argaña	Capitán Meza	1ra. Infancia-Prototipo1	284.509.147



Visión: institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de las personas.

2	711002	Escuela Básica N°: 271 Don Carlos Antonio López	Fram	1ra. Infancia-Prototipo1	260.629.089
3	701041	Escuela Básica N°: 640 San Isidro	Encarnación	1ra. Infancia-Prototipo2	229.302.025
4	719001	Escuela Básica N°: 209 Vice Pte. Sanchez	San Cósme y Damián	1ra. Infancia-Prototipo1	332.628.989
5	703033	Escuela Básica N°:7.309 Jesús Misericordioso	Cambyretá	1ra. Infancia-Prototipo2	220.082.525
6	702002	Escuela Básica N°: 4.444 Virgen de Caacupé	Bella Vista	1ra. Infancia-Prototipo1	177.560.389
7	808001	Escuela Básica N°: 69 Alicia Gutiérrez de Mora	Santiago	1ra. Infancia-Prototipo1	184.907.889
8	804002	Escuela Básica N°: 132 Miguel Arcángel	San Miguel	1ra. Infancia-Prototipo1	294.145.739
9	807003	Escuela Básica N°: 70 Luciano Bordón	Santa Rosa	1ra. Infancia-Prototipo1	330.019.239
10	1202003	Escuela Básica N°: 1.912 Isaac Ortiz	Alberdi	1ra. Infancia-Prototipo1	343.604.739
11	1211002	Escuela Básica N°: 301 Mcal. Francisco Solano López	Paso de Patria	1ra. Infancia-Prototipo1	182.055.121
12	1207001	Escuela Básica N°: 93 Eloy Fariña Núñez	Humaitá	1ra. Infancia-Prototipo2	306.217.395
MONTO ORDEN DE SERVICIO 1/2024					3.145.662.286

• **Instituciones educativas afectadas para la suspensión.**

RESUMEN DE MONTOS DE AMPLIACIÓN POR INSTITUCIÓN						
	Nombre de Institución	Distrito	Montos de Orden de Servicio 1/2024	Montos de Ampliación	Precio Total por Institución	Obra
1	Escuela Básica N° 640 San Isidro	Encarnación	229.302.025	110.906.605	340.208.630	1ra. Infancia-Prototipo 2
2	Escuela Básica N° 7.309 Jesús Misericordioso	Cambyretá	220.082.525	127.927.005	348.009.530	1ra. Infancia-Prototipo 2
3	Escuela Básica N° 4.444 Virgen de Caacupé	Bella Vista	177.560.389	93.827.152	271.387.541	1ra. Infancia-Prototipo 1
4	Escuela Básica N° 69 Alicia Gutiérrez de Mora	Santiago	184.907.889	76.964.479	261.872.368	1ra. Infancia-Prototipo 1
5	Escuela Básica N° 70 Luciano Bordón	Santa Rosa	330.019.239	5.053.982	335.073.221	1ra. Infancia-Prototipo 1
6	Escuela Básica N° 301 Mcal. Francisco Solano López	Paso de Patria	182.055.121	87.850.556	269.905.677	1ra. Infancia-Prototipo 1
7	Escuela Básica N° 93 Eloy Fariña Núñez	Humaitá	306.217.395	105.876.505	412.093.900	1ra. Infancia-Prototipo 2

5- Conclusión:

Al realizar la verificación de la Planilla General presentada, se identifican las obras afectadas por la ampliación de montos. En este contexto, se ha considerado necesaria la suspensión temporal del plazo contractual establecido, mientras se gestionan los trámites administrativos requeridos para la aprobación de la adenda. Dicha suspensión se levantará una vez emitida la orden de servicio, momento a partir del cual se reanudarán los trabajos.


 Francisco Schroeder
 Coordinador
 C-1-GE-116

Visión: institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Juan L. O'Leary N° 1.116 casi Jejuí



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de las personas.

Finalmente, en mi calidad de administrador de contrato se considera fundamental otorgar la suspensión temporal de los plazos de ejecución del cronograma de obras desde el día 1 de abril de 2025. Esto se debe a que la correcta culminación de las obras es de alta sensibilidad tanto para el Estado como para el sector educativo, conforme a lo estipulado en la Ley N° 1680/01, en sus Artículos N° 3 y N° 20, sin perjuicio de los intereses de la contratante, y en cumplimiento de las metas y objetivos del programa.

6. Recomendación:

Elevar el presente dictamen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones con los antecedentes documentales, para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Es mi dictamen

07/04/2025



Arq. Francisco Schroeder
Adm. de Contrato
Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

NOTA UEPP/CPI N° 169 /2025

Asunción, 17 de marzo de 2.025.

SEÑORES:

Ing. CARLOSALBERTO PERALES ORTELLADO

LOTE 3 – LPN 01/2024 – ID 444.090 - Construcción de Espacios Educativos de Primera Infancia - Plurianual

Presente:

Por éste medio, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos UEPP, del Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco del llamado a LPN N° 01/2024 ID 444.090 – “**Construcción de Espacios Educativos de Primera Infancia en Instituciones Educativas de Gestión Oficial – Plurianual**” - Lote N° 3: Itapúa –Misiones – Ñeembucú. Programa: “**Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional. Alcance Ampliado**”; notifica a la Contratista que, habiendo finalizado el recorrido de verificación en avances de obras, en la totalidad de los Sitios de Obras del lote 3; se ha corroborado un considerable retraso en la ejecución del Cronograma de Obras.

La Fiscalización solicita a la Contratista, informe los motivos a que obedece la ausencia de personales en obra en la mayoría de los Sitios. Al respecto, cabe mencionar lo estipulado por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en ejecución.

Multas y retenciones. Págs. 69-70/86 que en el apartado ...///...

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo, el fiscal verifica el avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico Financiero vigente, para cada uno de los establecimientos por separado y para el avance general del Contrato.

En caso de que se compruebe que el avance Físico Financiero acumulado ejecutado en el mes de la certificación presente un atraso, el fiscal remite al contratista una comunicación escrita por la cual se le advierte el retraso por cada establecimiento escolar.

El monto se deduce en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la multa correspondiente según el siguiente cálculo:

El Departamento de Certificación y Supervisión junto con la fiscalización controlaran el atraso presentado por el fiscal y aplicará la multa al certificado si corresponde, la multa será aplicada por establecimiento escolar.

El contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el contratante actuará de acuerdo a lo indicado en los aspectos generales del contrato que van adjuntos al pliego de bases y condiciones, y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al fiador del fiel cumplimiento del contrato.

Igualmente, en caso de no rescindir el contrato, las multas seguirán siendo aplicadas conforme se estipula en el presente apartado. Los días domingos y feriados o de paro se consideran días calendario.

La penalidad se aplicará una vez que el Fiscal de Obra haya establecido el retraso y la Contratante podrá deducir el monto de dichas penalidades de las sumas que adeude al Contratista, sin perjuicio de aplicar cualquier otro método de recuperación. El pago de esas penalidades, cuyo monto representa una suma global como compensación al Contratante a los daños y perjuicios por el retraso en la ejecución de las obras, no exonerará al Contratista del conjunto de las demás obligaciones y responsabilidades que ha asumido en virtud del Contrato.



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O’Leary N° 1.116 casi Jejuí



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de las personas.

En caso de rescisión las penalidades se aplicarán hasta el día de notificación de la rescisión inclusive, o hasta el día de la suspensión de actividades por liquidación de la empresa del contratista, si la rescisión resultara de uno de los casos previstos los aspectos generales del contrato que se adjunta al pliego de bases y condiciones.

2. Penalidades y sanciones por presentación de documentos deficientes y/o insuficientes. Serán consideradas amonestaciones que estarán sujetas a multas en los siguientes casos:

- *Presentación deficiente y/o incompleta de documentaciones como certificados mensuales, solicitud de prórroga por lluvia, y toda documentación requerida por la fiscalización/supervisión y la contratante para el cumplimiento del contrato. 0,03% (tres centésimos por ciento) del monto total del contrato.*
- *Falta de respuesta a notificaciones de la fiscalización, supervisión y de la contratante. Si el Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de una orden emanada por la Contratante y la fiscalización, las mismas, previa advertencia por escrito, aplicará al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,03% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Las penalidades indicadas serán aplicadas mes a mes y serán sumativas.*
- *Si la falta no es respondida en el plazo solicitado por la fiscalización y/o contratante, el fiscal de obras aplicará la penalización del 0,03% (tres centésimos por ciento) del monto total del contrato.*
- *Las notificaciones a la Contratista vía correo electrónico, a la cuenta declarada oficialmente para tal efecto, serán considerados con el mismo tenor que una notificación física, debiendo estas ser respondidas con el Acuse de recibo, dentro de las 24 hs posteriores a su remisión; si no fuera el caso, se considerará como falta administrativa a la que corresponde penalización del 0,03% (tres centésimos por ciento) del monto total del contrato.*

OBS.: *Si las faltas administrativas son respondidas satisfactoriamente en el plazo contractual vigente, las penalizaciones aplicadas en concepto de falta administrativa por los puntos mencionados en Amonestaciones y sanciones por presentación de documentos deficientes y/o insuficientes, serán devueltas con el pago del último certificado de obras. Ambas faltas son acumulativas, pudiendo ser causal de rescisión de contrato si el acumulativo llega al 10% del monto total del contrato.*

- ❖ *Por otro lado, se reitera la solicitud de reenviar a la Fiscalización la Planilla Ajustada del lote completo (incluyendo las doce (12) obras; a los efectos de realizar la evaluación general de los montos, de forma a obtener la suma exacta de la Ampliación a solicitar, como Convenio Modificatorio al Contrato N° 2/2024.*

⚡ **La Fiscalización solicita a la firma Constructora el estricto cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones, del mencionado llamado en ejecución.**

Atentamente.

Arq. Edelmira Galeano A.

Superv. /Fiscal de Obras

CPI- UEPP-MEC



Arq. Rubén Duarte V.
Supervisión y Certificación

CPI- UEPP-MEC

Observación:

- Favor retirar de las oficinas del CPI, la presente NOTA en formato impreso.

➤ Retirado por: Sol Naimol Fecha: 20/03/25 Hora: 14:17.

Visión: institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

SOLICITAR REMISIÓN DE PLANILLA COMPLETA - LOTE 3 ID 444090

Desde Edelira Galeano Alonzo <edelira.galeano@mec.gov.py>

Fecha Mié 19/03/2025 12:11

Para coin.electromecanica@gmail.com <coin.electromecanica@gmail.com>

CC Coordinación de Proyectos de Infraestructura UEPP <c.p.infra.uepp@mec.edu.py>; Francisco Javier Schroeder Rodriguez <francisco.schroeder@mec.gov.py>; Marcelo Javier León Nogués <marcelo.leon@mec.gov.py>

Buenas tardes:

Señores Contratista "Ing. Carlos A. Perales"; por este medio se reitera la solicitud de remitir a la Fiscalización la Planilla Ajustada completa del lote 3, incluyendo las 12 obras; (en formato archivo Excell) a los efectos de realizar la evaluación general de los montos, de forma a obtener la suma exacta de la Ampliación a solicitar, como Convenio Modificatorio al Contrato N° 2/2024.

Atentamente.

Arq. Edelira Galeano Alonzo

Supervisor/Fiscal de Obras.

*** Téngase, como suficiente notificación.

*Favor remitir acuse

ING. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
gerenciagr@coinconstrucciones.com.py
coin.electromecanica@gmail.com
0981 603016
Villa Elisa - Paraguay

COPIA

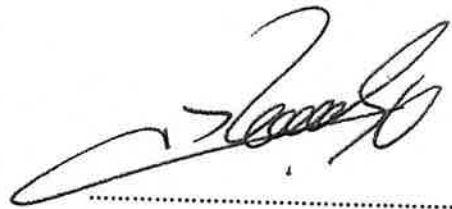
Villa Elisa, 29 de enero de 2025

Arq. Francisco Schroeder.
Encargado de despacho.
Coordinación de Proyectos de Infraestructura.
UEPP-MEC.
PRESENTE

U.E.P.P. MEC			
Exp. N°: 0479			
Recibido por: Miguel			
DIA	MES	AÑO	HORA
29	01	25	11:30

Por la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la LPN N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL -PLURIANUAL" con ID 444090, CONTRATO N° 02/2024 con el objeto de solicitar la ampliación en cantidades de algunos rubros, necesarios para la correcta culminación de las obras. Dicha ampliación en cantidades representa a la vez a la ampliación del monto máximo del Contrato Abierto, tal como se detalla en la planilla anexa a la presente nota. También se solicita la ampliación del plazo para la ejecución del convenio.

Esperando que este pedido tenga curso favorable, me despido muy atentamente.



Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado
RUC: 2.347.092-5